

VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON  
ABOGADA  
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

<http://savia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 17574-2016  
Fecha: 18/04/2016-09:46:47  
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ABESTIZARAL  
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION

Decreto 1755 del 30 de Junio de 2015 "Por el cual se  
sustituye un título del código de procedimiento  
de 2010"

Se encuentra en ejercicio, identificada como aparece al pie de  
folio 23.506 del C.S de la Judicatura, actuando en  
nombre de ICA HERNANDEZ GIRALDO, mayor de edad, vecina  
de Pereira Nro. 1.004.679.719, hago uso del derecho de  
recurso de amparo, con fundamento en los siguientes Hechos:

1. Como empleada en misión en la Secretaría de Educación de  
Pereira, laboro con el Municipio de Pereira, Secretaria de

Objeto y actividades	Plazo
Apoyar la elaboración de la documentación que por servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes
Apoyar la elaboración de la documentación que por servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	11 meses
Como empleada en misión en la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira (Auxiliar Administrativa)	8 meses y 11 días
Como empleada en misión en la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira (Auxiliar Administrativa)	1 mes y 15 días
Como empleada en misión en la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira (Auxiliar Administrativa)	6 meses y 21 días

Teléfono: 3413025 Celular 3013581113

VICTORIA EUGENIA GIRACDO ALARCON  
 ABOGADA  
 ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Apoyar la elaboración de la documentación que por servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	4 meses y 15 días
Apoyar la elaboración de la documentación que por servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	2 meses
Apoyar la elaboración de la documentación que por servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	4 meses.
Apoyar la elaboración de la documentación que por servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes y 15 días
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes y 15 días
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	5 meses
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	2 meses y 15 días
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	5 meses y

VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON  
ABOGADA  
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	7 días
Apoyar la elaboración de la documentación que por servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	2 meses
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	2 meses y 22 días
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	3 meses
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	2 meses
Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	5 meses

trabajó en las instituciones educativas que la Secretaria

**HERNANDEZ GIRALDO** en su vinculación con el Municipio de Pereira a través de contratos de prestación de servicios, no le fueron otorgados beneficios sociales, los cuales por ley tiene derecho (primas, cesantías, vacaciones, etc.), así como con los horarios establecidos por el Municipio de Pereira, el cual es de 48 horas semanales, además de horario de atención nocturna en la autoridad territorial – Secretaria de Educación para alimentar a los niños, en las noches.

**HERNANDEZ GIRALDO**, en su vinculación con el Municipio de Pereira a través de los contratos de prestación de Servicios, no le fueron otorgados beneficios sociales, como el pago de la seguridad social (salud, pensión, ARL), subsidio de Compensación Familiar. Muy por el contrario la autoridad territorial, no le otorgó el pago total de su seguridad Social en cumplimiento a los contratos de servicios celebrados con el Municipio de Pereira.



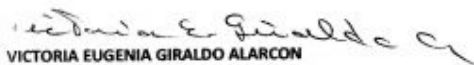
**MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA**  
**ABOGADA**  
**ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

#### **LAMACION ADMINISTRATIVA**

la con cédula de ciudadanía Nro. 1.004.679.719,  
las doctoras **MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA**  
16 expedida en Dosquebradas y portadora de la  
y/o **VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON,**  
13 expedida en Pereira, y portadora de la Tarjeta  
de la Judicatura, incluyendo las facultades del art  
157 de la Constitución, presenten reclamación administrativa  
**SECRETARIA DE EDUCACION-** con Nit 891.480.030-2,  
**JOSE GALLO MAYA** o quien haga sus veces, con  
cédula de ciudadanía Nro. 1.004.679.719, con el fin de  
reintegrar las prestaciones sociales, así como el reintegro del valor  
del concepto de seguridad social, por el periodo  
de tiempo en el que labore al servicio de la Secretaría

de prestación de servicios profesionales celebrado entre la  
demandada para demandar la totalidad de los valores a  
pagar, así como la documentación relativa a la ejecución de la  
sentencia, tachar testimonios, objetar dictámenes, cobro  
del concepto de seguridad social y/o del auto aprobatorio de la conciliación ante los  
costos de litigio y pago de la sentencia y desde ya RATIFICO el poder

de la presente tutela que tenga referencia con la vulneración de  
derechos y todo lo que se desprenda de ella,  
demandada por intermedio de este escrito de la  
Secretaría de Educación y/o profesionales pactado en la modalidad de cuota  
partida convocada y/o demandada y/o condenada

  
**VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON**  
C.C. 34.056.133 expedida en Pereira  
T.P. 23.506 del C.S de la J.

Correo: Telefonos: 3413025 Celular 3013581113



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	17574
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

